

Porfirio Díaz,
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,

A todos los que las presentes vieren, sabed:

Que considerando conveniente la celebración de un tratado de amistad comercio y navegación, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Imperio de China, y teniendo entera confianza en la ilustración y patriotismo del Señor Licenciado Don Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, he venido en nombrarle, como por las presentes lo nombro, Plenipotenciario de la República Mexicana para que en unión del Plenipotenciario designado por Su Majestad el Emperador de China, ajuste un tratado de amistad, comercio y navegación entre ambas Naciones, prometiendo por mi parte mantener firme y estable, y ejecutar puntualmente cuanto en esta virtud se pactare, previa la aprobación del Senado, según lo previene la Constitución federal de la República.

En fe de lo cual, expido las presentes, firmadas de mi mano, autorizadas con el sello de la Nación y refrendadas por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores en México, a los veintiun dias del mes de Noviembre del año de mil ochocientos ochenta y cinco.



Porfirio Díaz

Jos. Mariaca

Porfirio Díaz,
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,

A todos los que las presentes vieren, sabed:

Que considerando conveniente la celebración de un tratado de amistad comercio y navegación, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Imperio de China, y teniendo entera confianza en la ilustración y patriotismo del Señor Licenciado Don Matias Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, he venido en nombrarle, como por las presentes lo nombro, Plenipotenciario de la República Mexicana para que en unión del Plenipotenciario designado por Su Majestad el Emperador de China, ajuste un tratado de amistad, comercio y navegación entre ambas naciones, prometiéndole por mi parte mantener firme y estable, y ejecutar fielmente cuanto en esta virtud se pactare, previa la aprobación del Señor Presidente, lo que previene la Constitución federal de la República.

En fe de lo cual, expido las presentes, firmadas de mi mano, autorizadas con el sello de la Nación y refrendadas por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, a los veintiun dias del mes de Mayo del año de mil ochocientos ochenta

Porfirio Díaz

Juan Mariscal